



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00629-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Teniendo en cuenta la solicitud que obra con radicado 07.1 del expediente virtual y el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico, en que se incurrió, en el numeral tercero del auto de fecha 24 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que el heredero JAIRO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ, es reconocido en calidad de hermano del causante, y no como allí quedó consignado.

El presente poveído, hace parte integral del auto admisorio de la demanda.

Téngase en cuenta las publicaciones en prensa y radio que obran con radicado 09 del expediente virtual.

En virtud de lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 108 del Código General, por secretaría procédase de conformidad a lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 del año que avanza, haciendo las publicaciones en el Registro Nacional de personas emplazadas.

SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **84**

HOY: **julio 9 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria